

RESOLUCIÓN No. 0472 DE 24 NOV 2023

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 403 del 27 de agosto de 1997 *“Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”*, señala:

“[...]ARTÍCULO 3. El ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador. [...]”

Que de acuerdo con la anterior norma, quien haya sufragado, tendrá derecho a media jornada de descanso, que se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador.

Que de acuerdo con lo norma antes expuesta, a la servidora pública **SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.800.761, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, le fue autorizado media jornada de descanso compensatorio remunerado, desde las 7:00 a.m. y hasta las 12:00 m. del 27 de noviembre de 2023.

Que la Circular Interna 003 del 23 de enero de 2023, sobre *“LINEAMIENTOS PARA TRÁMITES DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL”*, establece que: *“(...) se otorgará a las servidoras y servidores de la Entidad que tengan hijos entre 0 y 10 años, una tarde de juego de cuatro (4) horas remuneradas, para que puedan compartir con sus hijos y afianzar lazos afectivos con los menores, la cual se concederá en el mes de octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar.”*

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 003 del 23 de enero de 2023, a la servidora pública **SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO**, le fue autorizado permiso remunerado equivalente a cuatro (4) horas, desde la 1:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m. del 27 de noviembre de 2023.

Que a la servidora pública **SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO**, le fueron autorizados tres (3) días de permiso remunerado del 28 al 30 de noviembre de 2023, para atender asuntos de carácter personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017.

RESOLUCIÓN No. **0472** DE **24 NOV 2023**

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

Que así mismo, a la servidora pública **SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO**, le fue autorizado permiso por el día de la familia, por el día 1° de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009, modificado por el artículo 4° de la Ley 1857 de 2017 y lo contenido en la Circular 003 del 23 de enero de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 24 de noviembre de 2023, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2023, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 0472 DE 24 NOV 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2023, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

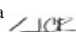
Dada en Bogotá a los, **24 NOV 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 24/11/2023 

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano. 

Revisó: Lucia Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 

Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho